



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-004/18
“SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA PROYECTO MINA
CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA”

ABRIL 2018

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 2 de 13</i>

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la Licitación Pública N° CPP-CS-004/18, denominada "**SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA**".

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Los principales servicios que se deberán desarrollar dentro del presente llamado a licitación son:

- Mapeo, Caracterización, Modelamiento y Codificación de Sondajes.
- Instrumentación y Procesamiento Geo mecánico Subterráneo.
- Revisión y Ground Control Geo mecánico Subterráneo.
- Caracterización Geológica, Geotécnica y Estructural en Labores Subterráneas.
- Control de Calidad y Base de Datos.
- Perforación y medición de esfuerzos.
- Operaciones Geológicas Menores.
- Dibujo Experto Subterráneo.
- Validación Geofísica.

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

1.3 ALCANCE DEL SERVICIO:

La Gerencia de Recursos Mineros y Desarrollo, perteneciente a la División Chuquicamata, en adelante la División, participa del proyecto N14MS03, denominado "Explotación Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea", aportando con la caracterización del macizo rocoso y los recursos para obtener la información base de las Geociencias para los diseños de la infraestructura inicial de acceso y producción (salas de chancado, subniveles de hundimiento y

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 3 de 13</i>

producción, silos de acopio, etc.), responsabilidad que corresponde al rol de División Chuquicamata en el proyecto.

El programa a nivel general, considera el mapeo y caracterización de 40.000 metros de sondajes, perforados desde labores subterráneas y eventualmente desde superficie, los que permitirán obtener la información geotécnica para estimar las propiedades locales de sectores de infraestructura importante, completar matriz de sustentabilidad y mejorar los modelos y propiedades vigentes, como asimismo el mapeo geológico y geotécnico de los desarrollos además del control de terreno de dichos desarrollos.

La captura de información Geológica, Geotécnica, Instrumentación y Ground Control se realizará a partir del mapeo de testigo de sondajes, la caracterización geológica-geotécnica-estructural en labores subterráneas, la instrumentación geomecánica y la evaluación de la fortificación del macizo rocoso. En el caso de los sondajes, se considera que cada pozo, independiente de su profundidad forma una única muestra, mientras que la captura de información se refiere al registro codificado, anotado con mapeador digital de los eventos que se consideran de estas bases e ingresado a la Base de Datos Divisional (AcQuire).

La instrumentación geomecánica considera la captura de datos en terreno a partir de instrumentación que ya fue instalada o que será instalada durante el desarrollo del servicio.

Los principales servicios que se deberán desarrollar dentro del presente llamado a licitación son:

- Mapeo, Caracterización, Modelamiento y Codificación de Sondajes.
- Instrumentación y Procesamiento Geomecánico Subterráneo.
- Revisión y Ground Control Geomecánico Subterráneo.
- Caracterización Geológica, Geotécnica y Estructural en Labores Subterráneas.
- Control de Calidad y Base de Datos.
- Perforación y medición de esfuerzos.
- Operaciones Geológicas Menores.
- Dibujo Experto Subterráneo.
- Validación Geofísica.

Las empresas invitadas a esta licitación deben tener el carácter de expertas, con la capacidad necesaria para otorgar los servicios encomendados dentro de un ambiente de calidad y seguridad. En consecuencia, se requiere contar con la estructura organizacional, procedimientos, procesos, normas y recursos tanto físicos como comunicacionales que permitan establecer, controlar y asegurar, en

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 4 de 13</i>

un esfuerzo continuo y perseverante de todos sus miembros las principales variables del servicio, en base al respeto de todas las normativas de seguridad de Codelco.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios es de 36 meses corridos, a contar de la fecha de firma del "Acta de Inicio de Actividades"

2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar su información en el Registro Integral de Contratistas (REGIC), registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 7.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 hrs. para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco.

Empresas inscritas en REGIC: Las empresas que estén debidamente registradas en el REGIC, con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**

Empresas no inscritas en REGIC: Las empresas que no se encuentren inscritas en REGIC deberán presentar sus antecedentes a Achilles Chile., en la página web: <https://www.regic.cl/registracioncodelco>. El servicio de inscripción en REGIC es ejecutado por la empresa Achilles. Puede comunicarse a través del email angelica.lana@achilles.com o a los teléfonos +56 55 2363754 / +56 2 25859600.

Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 5 de 13</i>

Asociación o Consorcio empresas inscritas en REGIC: Las empresas inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de REGIC acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada uno de ellas.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Asociación o Consorcio empresas no inscritas en REGIC: Las empresas no inscritas en REGIC, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán seguir las indicaciones dadas en la letra "b", además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra "c." anterior.**

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

- a. **Empresas inscritas en REGIC:** Las empresas inscritas en REGIC, deberán presentar certificado de este Registro.
- b. **Empresa no inscritas en REGIC:** Las empresas no inscritas en REGIC deberán presentar la siguiente información:

Para precalificar debe cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos y Financieros) solicitados a continuación:

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 6 de 13</i>

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado **Auditado** al mes de Diciembre 2016. (últimos dos años)
- Estado de Resultado **Auditado** al mes de Diciembre 2016. (últimos dos años)
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (no se consideran para acreditar capital de trabajo)

- c. **Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

- d. **Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

- e. **Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

Si la empresa se presenta como consorcio de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los ítems anteriores será por cada uno de los asociados, en la proporción que hayan indicado asociarse y/o formar consorcio.

- f. **Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 800.000.-** (ochocientos mil dólares americanos).

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 7 de 13</i>

- g. Capital de Trabajo Neto:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito**. Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 400.000.-** (cuatrocientos mil dólares americanos).
- h. Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio):** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **4,0 (cuatro coma cero)**.
- i. Razón de Liquidez Corriente:** Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0 (uno coma cero)**.

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

El Oferente deberá demostrar tener experiencia específica mayor o igual a 5 años en servicios similar a los solicitados. Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios de clientes mandantes, donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos. Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o Unidades de Fomento), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

Los participantes deben adjuntar las copias de los certificados de recepción final de los principales contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 8 de 13</i>

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

Primer Periodo: Abril 2016 – Marzo 2017
Segundo Periodo: Abril 2017 – Marzo 2018

Datos que debe contener el Certificado:

- ✓ Tasa Frecuencia
- ✓ Tasa Gravedad
- ✓ Cotización Adicional
- ✓ Horas Hombre Totales
- ✓ Índice de Accidentabilidad
- ✓ N° de Accidentes Fatales
- ✓ Promedio de Trabajadores
- ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- ✓ N° de Accidentes

c. Certificaciones.

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001 vigentes. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente.

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 9 de 13</i>

5. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

AP-0	Identificación del Proponente
AP-1	Antecedentes Financieros y Comerciales (Balance Clasificado Auditado, año 2015) (Sólo para empresas no inscritas en REGIC).
AP-2	Antecedentes Financieros y Comerciales (Estado de Resultados Auditado, año 2015) (Sólo para empresas no inscritas en REGIC).
AP-3	Antecedentes Legales (sólo para empresas no inscritas en REGIC)
AP-4	Experiencia de la Empresa
AP-5	Resultados de Seguridad
AP-6	Certificado de la Inspección del Trabajo (Cumplimiento obligaciones Laborales y Previsionales).
AP-7	Certificado Deuda Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, vigente.
AP-8	Certificado Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medioambiente bajo los Estándares OHSAS 18001, ISO 9001 Y 14001
AP-9	Inscripción Vigente en Registro REGIC (sólo para empresas inscritas en REGIC)
AP-10	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Persona Jurídica)
AP-11	Declaración de Negocios con Personas Relacionadas (Personas Naturales)

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 10 de 13</i>

AP-12	Formulario P.E.C.
AP-13	Formulario P.E.P.
AP-14	Boletín Comercial (Dicom Full Empresas y/o Infodata)
AP-15	Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco (Sólo empresas no registradas en Portal de Compras) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso.

6. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas previsionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	División Chuquicamata
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	Licitación
		CPP-CS-004/18
		Página 11 de 13

7. ITINERARIO

ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Entrega y Acceso a Bases Precalificación	1.- Vía Portal SRM N°1400007601. 2.- PORTAL (WEB) www.codelco.com .	Desde el 18-04-2018 hasta el 24-04-2018	Hasta las 17:00 hrs.
Recepción Antecedentes de Precalificación	1.- Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a E-mail Elucic@codelco.cl ; con copia a jgonz002@codelco.cl 2.- Solo Vía Portal de Compras SRM N° 1400007601	02-05-2018	Hasta las 17:00 hrs.
Comunicación de Precalificación	Portal SRM N° 1400007601 / vía e-mail	09-05-2018	Hasta las 17:00 hrs.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 12 de 13</i>

ANEXO I
**INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,
 PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LAS OPERACIONES DE
 NEGOCIOS DE CODELCO**

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es "controlador" quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	<i>División Chuquicamata</i>
	BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIO DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA, PROYECTO MINA CHUQUICAMATA SUBTERRÁNEA"	<i>Licitación CPP-CS-004/18</i>
		<i>Página 13 de 13</i>

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es "controlador" quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.